

LANUS, 29 ABR 2020

VISTO,

El artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Hernán Pablo CULLARI, Legajo N° 28866/2, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitario.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

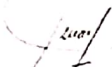
- 1°.- Liquidase a partir del día 17 de febrero de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciado en Administración), a el agente Hernán Pablo CULLARI, Legajo N° 28866/2, Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 5050, Subsecretaría de Planificación y Coordinación Técnica.-
- 2°.- La bonificación mencionada en el punto 1°, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 16/04/2020 08:35:23
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por


Fabian Gagliardi Mazzoni
Subsecretario de Lanús
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 17/04/2020 09:24:19
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por


LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 20/04/2020 06:56:19
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por


NÉSTOR GRINETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 25/04/2020 05:36:43
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por